



Pasos para liquidar un contrato estatal

1. Conocer el tipo de liquidación

- **Bilateral:** 4 meses desde la finalización del contrato por mutuo acuerdo.
- **Unilateral:** la entidad liquida sola si no hay acuerdo entre las partes; dos meses.
- **Judicial:** se acude a un juez cuando no es posible liquidar de forma bilateral o unilateral; plazo dos años.

2. Respetar los plazos legales

- **Plazo máximo general:** 30 meses desde la terminación del contrato.
- **Si no se pactó término en el contrato:** 4 meses desde la terminación.
- **Liquidación unilateral:** 2 meses adicionales si no hay acuerdo.
- **Judicial:** 2 años (la hace el juez).

3. Preparar la documentación completa para el trámite de conformidad con la lista de chequeo vigente Contratación | Portal ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

- Acta de terminación del contrato en caso de que aplique.
- Informe final de supervisión o interventoría.
- Estados financieros, pagos realizados y pendientes.
- Certificaciones de cumplimiento de obligaciones que reposen previamente en el expediente del contrato o en SECOP II.

4. Revisar obligaciones pendientes

- Verificar si hay multas, sanciones o reclamaciones.
- Confirmar que se entregaron bienes, servicios u obras pactadas.
- Asegurar que no existen deudas con terceros derivadas del contrato.

Riesgos si no se liquida a tiempo

Posibles riesgos de:

- Responsabilidad fiscal y disciplinaria para los funcionarios.
- Imposibilidad de reclamar judicialmente obligaciones posteriores.
- Afectación en la gestión pública y en la reputación del contratista.